

Ministerio de Administración Pública  
 Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación  
 Al 31 de Enero año 2025  
 Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras  
 En RD\$



Detalle	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	TOTAL DEVENGADO
<b>2 - GASTOS</b>			
<b>2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES</b>	\$ 709,547,520.00	\$ 709,547,520.00	\$ 43,549,245.27
2.1.1 - REMUNERACIONES	\$ 507,498,286.00	\$ 507,498,286.00	\$ 36,184,812.99
2.1.2 - SOBRESUELDOS	\$ 120,953,426.00	\$ 120,953,426.00	\$ 1,903,000.00
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ -
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	\$ -	\$ -	\$ -
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 80,895,808.00	\$ 80,895,808.00	\$ 5,461,432.28
<b>2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	\$ 604,652,268.00	\$ 604,652,268.00	\$ 9,513,166.03
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	\$ 102,400,000.00	\$ 102,400,000.00	\$ 9,513,166.03
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -
2.2.3 - VIÁTICOS	\$ -	\$ -	\$ -
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	\$ -	\$ -	\$ -
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	\$ 470,829,197.00	\$ 470,966,197.00	\$ -
2.2.6 - SEGUROS	\$ 5,950,000.00	\$ 5,950,000.00	\$ -
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	\$ -	\$ -	\$ -
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	\$ 21,823,071.00	\$ 21,983,071.00	\$ -
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	\$ 3,650,000.00	\$ 3,353,000.00	\$ -
<b>2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$ 13,200,000.00	\$ 13,200,000.00	\$ -
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	\$ -	\$ -	\$ -
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ -	\$ -	\$ -
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	\$ -	\$ -	\$ -
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ -	\$ -	\$ -
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ -	\$ -	\$ -
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	\$ -	\$ -	\$ -
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	\$ 13,200,000.00	\$ 13,200,000.00	\$ -
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	\$ -	\$ -	\$ -
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	\$ -	\$ -	\$ -
<b>2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	\$ -	\$ -	\$ -
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	\$ -	\$ -	\$ -
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	\$ -	\$ -	\$ -
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	\$ -	\$ -	\$ -
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	\$ -	\$ -	\$ -
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	\$ -	\$ -	\$ -
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	\$ -	\$ -	\$ -
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	\$ -	\$ -	\$ -
<b>2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	\$ -	\$ -	\$ -
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	\$ -	\$ -	\$ -
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	\$ -	\$ -	\$ -
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	\$ -	\$ -	\$ -
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	\$ -	\$ -	\$ -
2.5.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	\$ -	\$ -	\$ -
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	\$ -	\$ -	\$ -
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	\$ -	\$ -	\$ -
<b>2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	\$ -	\$ -	\$ -
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ -	\$ -	\$ -
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ -	\$ -	\$ -
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	\$ -	\$ -	\$ -
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ -	\$ -	\$ -
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ -	\$ -	\$ -
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVABLES	\$ -	\$ -	\$ -
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	\$ -	\$ -	\$ -
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	\$ -	\$ -	\$ -
<b>2.7 - OBRAS</b>			
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES			
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA			
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS			
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)			
<b>2.8 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA</b>			
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS			
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA			
<b>2.9 - GASTOS FINANCIEROS</b>			
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA			
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA			
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA			
<b>Total Gastos</b>	\$ 1,327,399,788.00	\$ 1,327,399,788.00	\$ 53,062,411.30

<b>4 - APLICACIONES FINANCIERAS</b>			
<b>4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>			
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES			
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES			
<b>4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS</b>			
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES			
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES			
<b>4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS</b>			
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS			
<b>TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS</b>			

<b>TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS</b>	\$ 1,327,399,788.00	\$ 1,327,399,788.00	\$ 53,062,411.30
--	---------------------	---------------------	------------------

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

LIC. ALTAGRACIA LOPEZ  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

**Presupuesto aprobado:** Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.  
**Presupuesto modificado:** Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.  
**Total devengado:** Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.

